



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, se hace público que el Alcalde, en fecha 2 de septiembre de 2025, ha dictado Decreto por el que se aprueba:

1.- Padrón del Suministro de Agua Potable, Conceptos Asociados y Canon DMA establecido por Ley 2/2022 de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha correspondiente al primer semestre de 2025, que abarca los subconceptos:

- Tasa agua potable
- Tasa alcantarillado
- Canon DMA

El padrón comprende 1.720 recibos por un importe total de 72.823,69.- Euros.

2.- Padrón anual del ejercicio 2025 de las Tasas sobre la Propiedad Inmobiliaria / de las Tasas y Precios Públicos, que abarca los subconceptos:

- Tasa recogida basuras

El padrón comprende 1.323 recibos por un importe total de 103.390,00.- Euros.

Los citados padrones se hallan expuestos al público, por el plazo de 30 días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (sede.oapgt.es) en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

El Carpio de Tajo, 3 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Diego Martín Fernández.

N.º I.-4321